

(S-1242/2025)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ARTICULO 1°- Derogase el Decreto N°461/2025, publicado en el Boletín Oficial con fecha 8 de julio de 2025.

ARTICULO 2°- Restitúyese la plena vigencia de los textos originales de Leyes, Decretos y toda Normativa, en los términos anteriores a la entrada en vigencia del Decreto N° 461/2025.

ARTICULO 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucia B. Corpacci. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Me motiva la presentación de este proyecto de ley, derogar el decreto N°461/2025 publicado en el boletín oficial el 8 de julio de 2025, y restituir la plena vigencia de las normas legales modificadas, sustituidas o derogadas por dicho instrumento.

El Decreto 461/2025 expresa la disolución de Dirección Nacional de Vialidad, la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismos responsables del diseño, construcción, conservación y planificación de rutas nacionales.

Asimismo, respecto a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT) dispone adecuar su denominación a “AGENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE” y se reorganiza la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE y pasa a llamarse AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN que limitará sus funciones a la investigación de accidentes e incidentes aeronáuticos de aviación civil, eliminando las competencias de investigación de sucesos automotores.

Con la firma del presidente Javier Milei y los ministros Luis Caputo, Guillermo Francos y Patricia Bullrich, el documento puntualiza los alcances de la disolución del organismo encargado del control de las rutas y caminos del país y, también, expresa que la Gendarmería Nacional asumirá las tareas de prevención y control del tránsito en rutas nacionales: “Que por la Ley N° 26.363 se creó la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) como organismo descentralizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, con la misión de reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, control y seguimiento de las políticas de Seguridad Vial, Nacionales e Internacionales. Que en esta instancia se propicia su disolución y la transferencia de sus competencias a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con excepción de la asignada en materia de control de las rutas nacionales, la que estará a cargo exclusivamente de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.

Actualmente, la Dirección Nacional de Vialidad se ocupa del mantenimiento de los más de 40.000 kilómetros de rutas nacionales con

5500 trabajadores en todo el país. Según lo informado por medios de comunicación, la medida prevé alrededor de 3.000 despidos. También, se espera el aumento de puestos de peaje. Gobernadores e intendentes manifiestan que el Poder Ejecutivo Nacional abandonó las tareas de mantenimiento y extensión de rutas nacionales.

Puntualmente, la secretaria general del Sindicato Trabajadores Viales y Afines (STVyARA), Graciela Aleñá, responsabilizó al presidente y al ministro Sturzenegger del impacto de la medida publicada en el Boletín Oficial que generará “rutas nacionales de la muerte” porque se profundizará la peligrosidad de las rutas argentinas y realizó un llamado urgente a legisladores, intendentes y gobernadores para frenar lo que consideran “un vaciamiento criminal” de un organismo clave para la infraestructura y la integración del país.

VIALIDAD NACIONAL garantiza la conexión entre ciudades y pueblos en todo el territorio nacional. Se destacan sus planes de contingencia para despejar aludes en el norte o el Plan Invernal en toda la Patagonia y la Cordillera, además de ser la primera línea de combate contra los incendios en el todo el país. El mantenimiento de las rutas para la seguridad y el libre comercio y traslado de bienes y personas no es una cuestión que puede valorarse según la capacidad del organismo de generar déficit o superávit. Entendemos que debe valorarse por su importancia insoslayable para el acceso a la salud y a la educación, para el acceso de las grandes empresas y los pequeños productores con el objeto de comercializar alimentos y bienes (petróleo, litio, energía), lo que significa que es de vital importancia para la economía nacional el

cuidado de las arterias principales por las cuales se rige la vida de todos los argentinos.

La disolución de VIALIDAD NACIONAL se inscribe en un proyecto político que busca retirar al Estado de sus funciones estratégicas, condenando al país al estancamiento, a la pérdida de competitividad y al deterioro social. Al menos 118 rutas nacionales quedarán sin mantenimiento ni cobertura. Sin rutas no hay producción, no hay desarrollo, no hay Nación. Esta medida del Presidente Milei ida que produce un Estado indefenso y en una situación de incomunicación similar al silo siglo XVIII, significando un retroceso enorme, a contramano de cualquier política de crecimiento e innovación de nuestro país.

Es importante advertir que desfinanciar y desmantelar VIALIDAD NACIONAL, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, y la COMISION NACIONAL DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, pone en riesgo miles de empleos en el ámbito público y privado, pero también expone la vida de millones de personas que transitamos diariamente (trabajo, producción y turismo) por las rutas nacionales abandonadas.

Esta decisión es un ataque directo al modelo federal de nuestro país. Las rutas son las venas que conectan a nuestra Argentina productiva, y su implementación deja en vilo a miles de trabajadores cuyas funciones y tareas son fundamentales en la prevención de accidentes, una de las principales causas de muerte de nuestro país.

El Estado Nacional busca mediante este decreto eludir responsabilidades, desconocer la Argentina real y establecer una

pérdida de la soberanía vial que implicará que las decisiones sobre rutas, licitaciones y obras pasarán a estar en manos de privados o funcionarios sin anclaje territorial, lo que generarán más riesgo para la seguridad y el control de obras, afectando las economías locales y el empleo público.

No solo se está atacando a los organismos afectados, se está atacando al futuro de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Lucia B. Corpacci. -